



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 879 / 2013.

ZAPALLAR, 26 de Febrero de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; ✓

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ✓
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Josefina Sutil Servoin de fecha 26 de Febrero de 2013 ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARIA JOSEFINA SUTIL SERVOIN**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 8.752.672-0, domiciliada para estos efectos en Gertrudis Echeñique 165, Depto. 31, Comuna de Las Condes, para que ejecute la prestación de de "RECOPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZAPALLAR". ✓
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagara por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato será desde el **26 de Febrero** y será hasta el **31 de Marzo del año 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.006.001 denominada "Programas Culturales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS / DA 879 2013

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.